



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Correo electrónico: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2018-00397-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho **Resuelve:**

1. Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado en auto del 03 de julio de 2019 [Folio 43] el Despacho **reanuda** el presente proceso de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso.

2. Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto del 03 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCÍA
JUEZ

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 061 de 2 de octubre de 2020 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.